

con decir: Lo uno, que la que se hace en purant^{te} para dar
en los primeros Meses, con los Repartos que se hazen á
la Panaderia; Y aqui es de preguntax, si este trigo com-
prado para dar á la Panaderia en estos primeros Meses
se Reparte por el precio á que se ha comprado. Si asi fuere,
poco seria el incomben^{te} q^e adbierto; pero no lo siendo asi
y vi aumentandose, que veneficio viene este Comun, en
que pudiendo Comprax el Panadero en estos primeros
Meses, el trigo al mismo precio que el Posito le compra,
se halle privado de hacerlo, y en la precision de darax
el que compra el Posito, con el Real, ó dos mas, que se le carga
siguiendose de aqui, el maior precio al Pan.

Lo segundo que se Comprax, en nada son perju-
diciales, ni alteran los precios en la Antepuerta, por que
las hazen con moderacion, quando se n^o ya surtido á el
Publico, y que no otro llega á Comprax, dexando siempre
pendientes algunas Partidas de Venta, y tengo esta sa-
lida p^a un error, y engaño manifesto, pues aunque las
hagan el Cavallero Patron, y Adm^o como dicen, nunca
podran ocultar el Gran veneficio que se sigue con la
abundancia, que enmulla á la casa del precio, de la que
aunque degen algunas Partidas por comprax en la Ante-
puerta, nunca se puede gozax, por que se ve la de el
Posito p^a muy corta que sea, la ha de enutilizar en el dia,
dexando un corto Repuesto para el siguiente, que adven-